

## **Solicitud de partida de estado civil – Resto del país**

Las Embajadas y Consulados argentinos no emiten partidas de nacimiento, defunción o matrimonio.

Los ciudadanos argentinos residentes en el exterior que hubieran nacido en la Ciudad de Buenos Aires pueden solicitar cualquiera de estos documentos online:

1° | Ingrese a la sección “Trámites” y posteriormente a “Solicitud de partidas” en el sitio web del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y solicite la partida online siguiendo las instrucciones que allí se indican.

Link: <http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/solicitud-de-partidas>

Seleccione la opción para envío al exterior de la partida y determine si necesita o no que la partida sea apostillada. Si sólo necesita la partida para ser presentada en esta Embajada, no se requiere apostilla.

2° | La partida será enviada a la Embajada Argentina en Suecia por intermedio de la Cancillería argentina. Usted será contactado por correo electrónico por la Embajada cuando su partida sea recibida.

Estas instrucciones se aplican a las solicitudes de partida de nacimiento de ciudadanos argentinos por opción.